

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD DE LUDOTECA MUNICIPAL EN DOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

## **Primera.- OBJETO DEL CONTRATO**

Llevar a cabo las tareas correspondientes a dos ludotecas en dos espacios municipales en los barrios de Manantiales y AguasVivas-Los Valles, ubicadas respectivamente en el Centro de Familia “Cuartel del Henares” y en el Centro Social de Los Valles.

## **Segunda.- MODO DE PRESTARSE**

Los usuarios serán niños y niñas, en general, en edades comprendidas entre 3 y 12 años, salvo excepciones determinadas por los Servicios Sociales Municipales.

Se desarrollarán dos grupos de 20 niños/as cada día, en cada uno de los espacios municipales, en los días y horarios que a continuación se relacionan:

En los periodos De octubre a diciembre y de enero a junio

Infantil: de 3 a 7 años

Primaria de 8 a 12 años

### **Centro De Familia Cuartel del Henares.**

Lunes y Miercoles 16.00 - 18.00 Infantil

18.00 - 20.00 Infantil

Martes y Jueves 16.00 - 18.00 Primaria

18.00 - 20.00 Infantil

### **Centro Social Los Valles**

Lunes y Miercoles 16.00 - 18.00 Infantil

18.00 - 20.00 Primaria

Martes y Jueves 16.00 - 18.00 Infantil

18.00 - 20.00 Infantil

- Durante el mes de julio los grupos se dividirán en dos quincenas, que desarrollarán la actividad de lunes a viernes.

Infantil de 10.00 a 12.00

Primaria de 12.00 a 14.00

- Agosto cerrado por vacaciones.

- Septiembre: Actividades de difusión, promoción, inventario, programación y realización de inscripciones.
- Los dos grupos, tanto Infantil como Primaria, desarrollarán los contenidos de la actividad en inglés adaptado a las edades de los participantes.
- La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo obligatoriamente dos excursiones con los usuarios de las ludotecas en las fechas que se acuerde consensuadamente con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- Las tareas de difusión de las ludotecas – confección de folletos, dípticos, carteles o cualquier otro medio de difusión -, la realización de las inscripciones, tanto al comienzo del curso como a lo largo del mismo – gestionando las correspondientes altas y bajas – corresponderán a la empresa adjudicataria.  
Asimismo, la empresa adjudicataria colaborará bajo la supervisión y directrices de los técnicos municipales responsables del servicio de ludotecas en tareas relacionadas con el cobro de las tarifas que se aplican a este servicio.

Las ludotecas permanecerán cerradas en las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

### **Tercera.- PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD**

El personal que vaya a realizar las actividades diarias específicas del trabajo de ludoteca con los niños y niñas deberá poseer al menos la titulación de Técnico en animación sociocultural, bachiller, técnico superior o equivalente con acreditada cualificación en actividades de tiempo libre, en el ámbito de la infancia, título de monitor de actividades juveniles o cualquier otra titulación y experiencia en el ámbito de la infancia constatable documentalmente.

Todos los monitores encargados de la actividad deberán acreditar como mínimo estar en posesión del certificado de nivel B-2 del idioma inglés expedido por la escuela oficial de idiomas u otros centros oficiales reconocidos.

### **Cuarta.- TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo de licitación se establece en la cantidad de 54.000 euros de base imponible, más 5.400 euros en concepto de I.V.A.

### **Quinta.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración de este contrato sera de un año, prorrogable por otro año más.

#### **Sexta.- FORMA DE PAGO**

El pago se efectuara mediante facturas mensuales conformadas por los técnicos municipales competentes cuya cantidad resultara de dividir el precio de adjudicación del contrato entre los doce meses de duración del mismo

#### **Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas presentadas por los licitadores se valorarán conforme a los siguientes criterios.

#### **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.**

**1.- Oferta económica:** Hasta 50 puntos.

Se otorgarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$Po = (Pmax) \times (1 - k^b)$$

Donde:

- Po = Puntuación obtenida
- Pmax = Puntuación máxima
- b = baja en porcentaje (a modo de ejemplo para una baja del 5%, b es igual a 5)
- k = factor de ponderación, que es de 0,7

**2.- Oferta de material:** Hasta 30 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada 500 euros ofertados para material a estrenar, propio de ludotecas, comprobables mediante la factura correspondiente hasta un máximo de 30 puntos.

#### **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

**1.- Proyecto explicativo del desarrollo de la actividad.**

**1.1.** Titulación, experiencia, dedicación y número de profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, diferenciando con claridad, los profesionales que se dediquen a la atención directa a los niños y los que realicen tareas de coordinación, así como los que compartan ambas tareas, especificando, en este caso, el tiempo de dedicación a la coordinación y el tiempo de dedicación a la atención directa con los niños. Hasta.. 25 puntos

**1.2.** Proyecto de organización de las dos ludotecas. Hasta .. 35 puntos.

**Octava.- RELACIONES ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL CONTRATISTA.**

La relación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento se canalizará a través de la Concejalía de Familia e Infancia que supervisará el buen funcionamiento de los servicios contratados.

La Concejalía de Familia e Infancia solicitará a los profesionales de la empresa adjudicataria cuantas reuniones de coordinación sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

El adjudicatario presentará una memoria final a la conclusión del contrato.

Guadalajara, 17 de marzo de 2016

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES,

Fdo.: Luis Bueno Sanz

LA EDUCADORA SOCIAL,

LA TRABAJADORA SOCIAL,

Fdo.: Alicia Ánguix García

Fdo.: María de la O Martínez Martínez